



**Comunicaciones y Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones**  
**Y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
21 de mayo de 2010  
787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **APS Healthcare comparte objetivo de medida senatorial sobre salud**

**El Capitolio** - El presidente de APS Healthcare Puerto Rico, Alexis Cardona, expresó hoy que comparte el objetivo de una pieza legislativa senatorial sobre salud de garantizar el acceso a los servicios médicos de forma igual, justa, de libre selección y controles de calidad en todos los servicios de salud, a través de un sistema de excelencia para todos sus participantes.

De igual manera se expresó la procuradora del Paciente, Luz Teresa Amador Castro, cuando señaló que está convencida de que la medida pudiera lograr mayor acceso al sistema de prestación de servicios de salud garantizando un plan médico a aquellos ciudadanos que no les es posible obtener un plan de salud privado por sus ingresos, pero tampoco cualifican para el plan de salud para el gobierno, o por otras razones contempladas en el proyecto.

Ambas posiciones se produjeron durante una vista pública de la Comisión Especial sobre Reforma Gubernamental, que preside la senadora Margarita Nolasco, en la que se consideró el Proyecto del Senado 1403, de la autoría del presidente del Alto Cuerpo, Thomas Rivera Schatz y de Nolasco, que convierte a la Administración de Seguros de Salud (ASES) en el asegurador principal del Programa de Salud del Gobierno.

APS Healthcare, que se dedica al área de salud mental, indicó que el cuidado de la salud mental a la población cubierta por el plan de salud del gobierno es un gran reto y está seguro de que un buen sistema público de servicio de salud mental debe estar basado en el concepto integrado de cuidado de salud que atienda la salud física, mental y espiritual.

Cardona agregó que este concepto al que hace referencia se manifiesta cuando existen programas claros y consistentes de rehabilitación, que vayan a las raíces de muchos de los problemas de salud mental que tienen sus orígenes en problemas sociales y de valores.

De otro lado, la doctora Amador Castro sostuvo que un plan de cuidado de salud debe mejorar la salud y el bienestar de todos los puertorriqueños, promoviendo el acceso a un cuidado de salud efectivo, a tiempo, eficiente, libre de daños, centrado en el paciente y equitativo.

Asimismo, indicó que contrario al método actual, esta medida contempla el riesgo total, sustituyendo el método de pago capitado por el de pago por servicio ofrecido, “lo cual avalamos para evitar el racionamiento de servicios”.

Además, sostuvo que es sumamente importante que se vigile la sobreutilización, mayormente de aquellos servicios de alto costo, tal y como ocurre en la actualidad.

Amador Castro observó que la medida no menciona en la Carta de Derechos a la Procuradora del Paciente con relación al sistema de radicación de querellas, como un paso adicional al que cuentan los pacientes antes de apelar ante el Tribunal de Apelaciones.

**OB/lac**